

RADICAR MEMORIAL ACTUALIZACIÓN DEL CREDITO 76001400302520190024700 (25)

aldemar ortiz <aldemaro2004@gmail.com>

Jue 14/01/2021 12:32 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

9674-29835

📎 1 archivos adjuntos (79 KB)

MEMORIAL LIQUIDACION DEL CREDIT ALEJA.pdf;

Cordial saludo, mi nombre es Aldemar Ortiz y en calidad de apoderado judicial de la demandante en el proceso 76001400302520190024700 que en la actualidad se encuentra en el JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (VALLE DEL CAUCA) radico por este medio MEMORIAL ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO.

Datos del proceso:

DEMANDANTE: LEYDI ALEJANDRA GIRALDO

DEMANDADO: EDUARDO RUMBO VEGA

APODERADO DEMANDANTE: ALDEMAR ORTIZ RIASCOS

RADICADO: 76001400302520190024700 (25)

JUZGADO: JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (VALLE DEL CAUCA)

Anexo: memorial actualización del crédito

**Aldemar Ortiz Riascos**

Abogado-Enfermero, Especialista en Derecho Administrativo, Especialista en Cuidado del Paciente en Estado Crítico, Especialista en Docencia Universitaria, Cuarto Semestre Maestría en Derecho Médico.

3017983335 | aldemaro2004@outlook.com

Create your own [email signature](#)

Señor (a)

JUEZ(A) QUINTO CIVIL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI-VALLE

E.S.D

REFERENCIA: PRESENTACIÓN ACTUALIZACIÓN DEL CREDITO

REF: EJECUTIVO LEYDI ALEJANDRA GIRALDO VS EDUARDO RUMBO

DEMANDANTE: LEYDI ALEJANDRA GIRALDO

DEMANDADO: EDUARDO RUMBO VEGA

RADICADO: 76001400302520190024700 (25)

RESPETADO DOCTOR(A):

ALDEMAR ORTIZ RIASCOS, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 16.505.425 expedida en Buenaventura (VALLE), abogado titulado y en ejercicio, con T.P 332749 del C.S. de la J, actuando como abogado de DEFENSA LEGAL ABOGADOS S.A.S quien es el apoderado judicial de la señora LEYDI ALEJANDRA GIRALDO VINASCO, también mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. No. 1130629045, expedida en Cali, en ejercicio del poder especial conferido a DEFENSA LEGAL ABOGADOS S.A.S.

Por medio del presente escrito procedo presentar la actualización del crédito, con base en lo normado en el artículo 1653 del Código Civil.

La liquidación del crédito hasta octubre 2019 era de:

QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$15.819.852.87)

De los cuales \$ 4.799.852.87 correspondían a intereses de mora y \$ 11.020.000 a capital.

Se recibieron 2 abonos mediante depósitos judiciales detallados así:

El primero fue realizado el dos de diciembre de 2019 por valor de \$ 7.082.568 y el segundo el día 24 de febrero de 2020 un abono de \$ 4.339.671

La nueva actualización del crédito sería la siguiente:

LIQUIDACIÓN INICIAL HASTA OCTUBRE 2019	
CAPITAL	\$ 11.020.000
INTERESES	\$ 4.799.852.87

PRIMER CORTE HASTA 02 DE DICIEMBRE DE 2019	
CAPITAL	\$ 11.020.000
INTERESES	\$ 4.799.852.87
ABONO	\$ 7.082.568

CAPITAL			\$ 8.737.249,00	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
2/12/2019	31/12/2019	29	2,10	\$ 177.366,15
1/01/2020	31/01/2020	30	2,09	\$ 182.608,50
1/02/2020	24/02/2020	24	2,12	\$ 148.183,74
			Total Intereses de Mora	\$ 508.158,39
			Subtotal	\$ 9.245.407,39

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO HASTA 02 DE DICIEMBRE DE 2019

Capital	\$ 8.737.249,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 508.158,39
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 9.245.407,39
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 9.245.407,39

Aquí se paga el total de los intereses hasta esa fecha y se abona \$ 2.282.715,13 al capital, quedando una deuda de capital de: \$ 8.737.248,87, con estos nuevos valores la liquidación quedaba así.

SEGUNDO CORTE HASTA 24 DE FEBRERO DE 2020	
CAPITAL	\$ 8.737.248,87
INTERESES	\$ 508.158,39
ABONO	\$ 4.339.671

Aquí se paga el total de los intereses hasta esa fecha y se abona \$ 3,831,512,61 al capital, quedando una deuda de capital de: \$ 4.905.736,26, con estos nuevos valores la liquidación quedó así.

CAPITAL			\$ 4.905.736,00	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
25/02/2020	29/02/2020	5	2,12	\$ 17.333,60
1/03/2020	31/03/2020	30	2,11	\$ 103.511,03
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$ 102.039,31
1/05/2020	31/05/2020	30	2,03	\$ 99.586,44
1/06/2020	30/06/2020	30	2,02	\$ 99.095,87
1/07/2020	31/07/2020	30	2,02	\$ 99.095,87
1/08/2020	31/08/2020	30	2,04	\$ 100.077,01
1/09/2020	30/09/2020	30	2,05	\$ 100.567,59
1/10/2020	31/10/2020	30	2,02	\$ 99.095,87
1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	\$ 98.114,72
1/12/2020	30/12/2020	30	0,00	\$ 0,00
Total Intereses de Mora				\$ 918.517,31
Subtotal				\$ 5.824.253,31

Hasta la fecha se adeudan:

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 4.905.736,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 918.517,31
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 5.824.253,31
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 750.000
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 6.574,253,31

Solicito señor juez que, una vez quede en firme esta la actualización del crédito, se liberen los títulos correspondientes.

Atte: ALDEMAR ORTIZ RIASCOS

Aldemar Ortiz R

Abogado de DEFENSA LEGAL ABOGADOS S.A.S

T.P 332749 del C.S. de la J